



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las catorce horas con treinta y siete minutos del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

El veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, se recibió por correo electrónico la solicitud de información con referencia **UAIP 62-2017**, en la que requieren:

*Número de sanciones incumplidas (jurídicamente exigibles) que se remitieron a la FGR para hacer efectivo su cobro durante 2015 y 2016 (separado el dato por año)*

#### TRAMITACIÓN

I. En fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, procedí a enviar al responsable de la Unidad de Fiscalización, correo electrónico por medio del cual le transmití el requerimiento de información, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha tres de octubre del presente año, el responsable de dicha Unidad entregó la información solicitada la cual será enviada al correo electrónico señalado.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE**:

**Entréguese** la información solicitada.

**Notifíquese.**

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

